



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 01 DE

(23 – ABRIL- 2019)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN SABOYÁ - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **GERMAN EDULFO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.196.394, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana **“CABILDO ABIERTO INVENTARIO, LEGALIZACIÓN, POSESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ”** el día, Veinte (20) de febrero de Dos Mil Diecinueve, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Saboyá - Boyacá, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática, **“CABILDO ABIERTO INVENTARIO, LEGALIZACIÓN, POSESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ”**

Que mediante Resolución N° 002 del 18 de enero de 2017, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización el Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor GERMAN EDULFO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.196.394

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada **“CABILDO ABIERTO INVENTARIO, LEGALIZACIÓN, POSESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ”** le fue asignado el número de Radicación RM-2017-09-0014-25-061.

Que el día 20 de febrero de 2019, la Registrador Municipal del Estado Civil en Saboyá - Boyacá, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismos Inscrito, ante la presencia de funcionarios del Ministerio Público como garantes del proceso, como se relacionada y suscribe en el acta No. 001 del 20 de febrero de 2019.

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Saboyá - Boyacá, por parte de los ciudadano promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 02 del 20 de febrero de 2019.

Que mediante oficio N° 01 RMS - DB- 20 de febrero de 2019, la Registradora Municipal del Estado Civil de Saboyá - Boyacá, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formulario que contienen las firmas de apoyo.

Registraduria Delegada en lo Electoral
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 304 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1321-1322 – Código Postal 111321 –
– Bogotá D.C. – www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. de 2016

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

Que mediante Oficio radicado No. RDE – DCE 684 del 19 de marzo de 2019, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de La Revocatoria Inscrita, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado No. CA – 2019 – 11 001 – 07 - 226, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 684, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de fecha 12 de abril de dos mil diecinueve (2019).

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 569 que:

- El numero total de respaldos consignados fue 114
- El número total de apoyos validos fue 88
- El número total de apoyos nulos fue 11
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **49**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **SI** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada “**CABILDO ABIERTO INVENTARIO, LEGALIZACIÓN, POSESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ**” Radicado N° 01 RMS - DB.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado N° 01 RMS - DB señor GERMAN EDULFO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.196.394.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saboyá – Boyacá a los veintitrés (23) días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019).

DIEGO OLAYA GOMEZ

Registradora Municipal del Estado Civil en Saboyá - Boyacá



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. de 2016

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.
